

MAT: APRUEBA ANEXO 01 DE CONTRATO "CONSTRUCCIÓN ABASTO AGUA POTABLE RURAL GABRIELA MISTRAL, EL PALQUI" ID 2997-10-LQ18,

Monte Patria, 04 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°19.748. -

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Lo establecido en el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y asignación de funciones alcaldicias que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N°11.941 del 12 de septiembre del 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 5.979 del 08 de abril del 2018 que nombra a Director Jurídico a Juan Guzman Zúñiga;
- Resolución Exenta N° 6.184/2017, emitida por la Subsecretaría Regional y Administrativo que aprueba asignación de recursos para el proyecto P.M.B "Construcción Abasto Agua Potable Rural, sector Gabriela Mistral";
- Pedido de materiales N°6554 del 31 de enero del 2018, emitido por la Secpla para el proyecto "Construcción Abasto Agua Potable Sector Gabriela Mistral";
- Decreto Alcaldicio N° 1.694 del 31 de enero del 2018 que aprueba llamado a licitación pública ID 2997-10-LQ18;
- Preguntas y respuestas licitación ID 2997-10-LQ18;
- Decreto Alcaldicio N° 4919 del 28 de marzo del 2018, que modifica comisión evaluadora de ofertas;
- Informe razonado emitido con fecha 05 de abril del 2018, por la comisión evaluadora de ofertas ID 2997-10-LQ18;
- Oferta realizada por la empresa Ingeniería y Construcción Obras Civiles Rodrigo Hernán Cuello Cortes E.I.R.L.;
- Decreto Alcaldicio N° 5.321 de fecha 05 de abril del 2018, que adjudica propuesta pública ID 2997-10-LQ18;
- Orden de Compra N° 2997-83-Se18;
- Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 50 de fecha 10 de abril del 2018;
- Contrato de obras suscrito entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Construcción Obras Civiles Rodrigo Hernán Cuello Cortes E.I.R.L, que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 7.260 del 09 de mayo del 2018;
- Decreto Alcaldicio N°8.060 del 24 de mayo del 2018
- Acta de entrega de terreno de fecha 29 de mayo del 2018;
- Informe emitido por el inspector técnico de obras municipales Sr. Juan Caimanque Contreras, de fecha 08 de noviembre del 2018;
- Prórroga de la garantía N° 125072 extendida por el Banco Itaú;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que la municipalidad de Monte Patria, se encuentra ejecutando el proyecto denominado "Construcción Abasto de Agua Potable Rural, Sector Gabriela Mistral, El Palqui", el cual tiene por finalidad la construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable para la población Gabriela Mistral, consistente en un sistema de impulsión, sistema de almacenamiento, Planta de tratamiento de Agua Potable, sistema de aducción y el sistema de distribución hasta empalmar en los arranques de las viviendas definidas en proyecto.
2. Que mediante Resolución N°6.184/2017 emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo se otorgaron los recursos para materializar la iniciativa antes en comento y en el marco de la concreción del proyecto antes indicado, la Municipalidad, en su calidad de unidad técnica, llamó a licitación pública 2997-10-LQ18, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.694 del 31 de enero de 2018.
3. Dicha propuesta fue adjudicada, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.321, del 05 de abril de 2018 al contratista Ingeniería y Construcción Obras Civiles Rodrigo Hernán Cuello Cortes E.I.R.L., celebrándose con fecha 27 de abril del 2018 el contrato de obras respectivo, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°7260 del 09 de mayo del 2018.
4. Que en informe emitido por el inspector técnico de obras municipales Sr. Juan Caimanque Contreras, de fecha 08 de noviembre, se expuso la necesidad de introducir al proyecto aumento y disminución de las partidas del proyecto, lo anterior, tal como lo fundamenta el citado informe en lo siguiente: "Disminución de obras: Cabe señalar que en el proyecto original se contempló la conectividad entre toda la línea de distribución para abastecer de agua potable a la población, esto generaría la problemática de cortes de suministro en caso de existir futuras roturas o reparaciones de la red, provocando el corte general del sistema por tratarse de una red interconectada dejando sin efecto las válvulas



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

de corte proyectadas en los planos, Para dar una solución y un mejor servicio a la comunidad se determina reubicar las válvulas de corte e instalar taponos de término de tuberías, reduciendo tramos proyectados en la cañería de distribución en diámetro 63 mm. Al eliminar red se debe disminuir las partidas que involucran la colocación de esta, además en el plano y presupuesto original se proyectan machones de apoyo en una cantidad no concordante al momento de ejecutar las obras en terreno, por lo cual se define reducir estos a lo ejecutado en obra".

5. Que en cuanto al Aumento de partidas, la razón de incorporación, según lo razonado en informe técnico se debe por las siguientes consideraciones: " para mejorar la calidad del sistema y entregar un buen servicio a los usuarios en el futuro se realizaran aumento de obras comprendidas en la ejecución de una cámara de corte para sectorizar de mejor manera la red, una cámara de desagüe la cual se incorporara al pasaje N° 2 permitiendo la descarga de tuberías en las futuras reparaciones. Se considera la incorporación de tres nuevos arranques que se ubicaran en sitios que se encuentran con construcciones existentes a la fecha, con la siguiente nomina:
  1. Norma Rojas Tapia, Rut N° 4.658.817-7, sitio N° 1 – Manzana 7.
  2. Miriam Campos Cofre, Rut N° 12.771.196-8, sitio N° 17 – Manzana 1.
  3. Alfonso Segovia Cortes, Rut N° 10.132.025-1, sitio N° 19 – Manzana 1."
- 6.- Que dado el informe técnico aprobado por la Dirección de obras Municipales, las partes suscribieron anexo 01 de contrato de obras con fecha 20 de noviembre, el cual vino en reflejar la disminución y aumento de obras al proyecto así como la modificación del plazo original pactado de 180 a 250 días corridos.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, Anexo 01 de contrato de ejecución de obras "Construcción Abasto Agua Potable Rural, sector Gabriela Mistral, El Palqui", suscrito con fecha 20 de noviembre del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, quien compareció representada por su Director Jurídico Juan Guzman Zúñiga, cédula nacional de identidad número 14.108.150-0 y el contratista "Ingeniería y Construcción Obras Civiles Rodrigo Hernán Cuello Cortes E.I.R.L", también conocida por su nombre de fantasía "R&C E.I.R.L", Rol Único Tributario N° 76.217.602-5, quien compareció representada por Rodrigo Hernán Cuello Cortés Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] 9.
2. ESTABLÉZCASE, que el anexo de contrato que por este acto se aprueba vienen en modificar partidas del proyecto original mediante la incorporación de disminución y aumento de obras al proyecto, así como la modificación del plazo pactado para la ejecución del proyecto de ciento ochenta a doscientos cincuenta días corridos contados desde la suscripción del acta de entrega de terreno.
- 4.- ESTABLÉZCASE, que demás estipulaciones constan en el anexo 01 que por este acto se aprueba y que en lo no modificado por éste rige plenamente el contrato de obras suscrito por las partes con data 27 de abril del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Denis Cortés Aquilera*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Juan Guzmán Zúñiga*  
JUAN GUZMÁN ZÚÑIGA  
DIRECTOR JURÍDICO  
POR ODEN DEL ALCALDE

JGZ/azr

Distribución: DOM- SECPLA - DAF- SUBDERE- PARTES Y ARCHIVO

